## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017, en la cantidad de 16.477,76 euros.

Casasbuenas 5 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

*N.º I.-5823*

Código de verificación: **2016.00005823**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**